



RESOLUCIÓN 5354 11 SEP '12  
 EXENTA 4.1D/N° \_\_\_\_\_ /

MAT: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR  
 PUBLICACIONES EN EL DIARIO  
 OFICIAL DE LLAMADOS A  
 CONCURSOS PÚBLICOS.- \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, Ley N°19.886; el D.S. N°30/2010 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 3A/N°1455/2002 del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores; Resolución Exenta 4.1D/N°2793/2008 que delega facultades en materias de compras y la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Subdepto. Gestión de Personas del Fondo Nacional de Salud, llamó a Concursos Públicos para proveer los siguientes cargos: Director Zonal Centro Norte, Grado 4, según lo señalado en Ord. 3.3D/N° 12824 del 02/08/2012; Director Zonal Sur, Grado 4, según lo señalado en Ord. 3.3D/N°13182 del 06/08/2012; Jefa/a Departamento Planificación, según lo señalado en Ord. 3.3D/N° 12825 del 05/08/2012 y Jefe Subdepto. Gestión de Clientes, según lo señalado en Ord. 3.3D/N° 13183.

2. Que, como parte de los requerimientos de la Dirección Nacional de Servicio Civil, en conformidad con el Reglamento que rige los concursos que se desarrollan en los ministerios y servicios afectos a la Ley 18.834, es necesario publicar los avisos por dicha materia, en el diario oficial el día 1° o 15 de cada mes o el primer día hábil siguiente, si aquellos fueren feriados.

3. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, literal d) de la ley 19.886, con relación al artículo 10 N° 4 de su reglamento, procede la contratación directa Si solo existe un proveedor del bien o servicio, dicto la siguiente, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1. Autorizase compra directa por el monto total de \$ 2.071.171.- (IVA incluido), por publicaciones de avisos en el Diario Oficial, a través de:

**EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A.**  
 RUT 90.694.000-0

2. Que, las publicaciones de llamados a concursos a través del Diario Oficial fueron las siguientes:

Cargo	Fecha Publicación	Factura	Monto
Jefe, grado 4, función Director Zonal Centro Norte,	16/08/2012	143504	\$ 494.677
Jefe, grado 4, función Director Zonal Sur	16/08/2012	143520	\$ 517.793
Jefe, grado 4, función Jefe/a Departamento Planificación	16/08/2012	143513	\$ 540.909
Jefe, grado 4 función Jefe/a Subdepto. Gestión Clientes	16/08/2012	143521	\$ 517.793

3. Publíquese esta compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el concepto de Proveedor Único.

4. Impútese el gasto señalado en el punto N°1, al ítem 22-07-001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto del Fondo Nacional de Salud, según Compromiso Id N° 142448, Código N° 0414, con cargo al Centro de Costo: **SUBDEPTO. GESTION DE PERSONAS.-**

Anótese, Comuníquese y Archívese,  
"Por orden del Director"

  
OTV/avb  
**DISTRIBUCION:**

- ❖ Subdepto. Gestión de Personas
- ❖ Sección Contabilidad Interna
- ❖ Sección Compras y Abastecimiento
- ❖ Oficina de partes

Ing. N° 340



  
**PABLO BERNARD MALTES**  
**JEFE SUBDEPTO. ADMINISTRACION**

JEFE SUB-DEPTO. ADMINISTRACION  
MINISTRO DE PE  
FONDO NACIONAL DE SALUD



### CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO

El proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda.

#### CARGOS A CONCURSAR:

Código Cargo	Cargo	Grado	Vacantes	Renta Bruta \$	Dependiente De	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
DRCN	Jefe(a) de Departamento	4	1	2.070.283	Departamento Operaciones	01/12/2010	Valparaíso - Valparaíso

**OBJETIVO DEL CARGO:** El Director(a) Zonal deberá liderar la implementación de la política nacional y regional del Fondo Nacional de Salud en su región. Para ello debe coordinar las prestaciones de salud que financia el Fondo en la Región de Valparaíso, asegurando a los beneficiarios del Régimen el acceso y disponibilidad de dichas prestaciones de salud, de acuerdo con las políticas definidas por Fonasa en cada departamento. Además, le corresponderá representar a la institución en la IV y V Regiones informando los derechos y deberes, asegurando los recursos financieros.

**REQUISITOS GENERALES:** Los(as) postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo N° 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Asimismo, los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS:

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Curriculum Vitae.
- Copia de la Cédula Nacional de Identidad.

- Copia del nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (documento disponible en anexos). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

**PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR LA POSTULACIÓN:** Para formalizar la postulación los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

- 1) A través del Portal Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).
- 2) Entregando y/o enviando directamente la ficha de postulación, disponible en anexos del portal, así como todos los antecedentes señalados anteriormente a: Oficina de Partes, Monjitas 665, Santiago.

Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las bases del concurso, las cuales serán publicadas en el sitio web de Fondo Nacional de Salud [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl) y [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) a partir del día 16 de agosto de 2012.

Publicación aviso Diario Oficial se realizará entre los días 16 de agosto de 2012 y 16 de agosto de 2012.

Recepción y Registro de Antecedentes se realizarán entre los días 16 de agosto de 2012 y 28 de agosto de 2012.

Evaluación Curricular de estudios, cursos de formación educacional, capacitación y experiencia laboral se realizarán entre los días 29 de agosto de 2012 y 5 de septiembre de 2012.

Evaluación Psicológica se realizará entre los días 6 de septiembre de 2012 y 14 de septiembre de 2012.

Entrevista Final de Apreciación Global del Candidato se realizará entre los días 15 de septiembre de 2012 y 25 de septiembre de 2012.

Finalización Proceso se realizará entre los días 26 de septiembre de 2012 y 30 de septiembre de 2012.

El concurso será resuelto a más tardar el día 30 de septiembre de 2012.

#### CONDICIONES DEL CONCURSO:

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:** Este concurso considera la evaluación sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

**DIRECTOR**  
Fondo Nacional de Salud



### CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO

El proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda.

Código Cargo	Cargo	Grado	Vacantes	Renta Bruta \$	Dependiente De	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
DZS	Jefe(a) de Departamento	4	1	2.070.283	Departamento Operaciones	14/05/2012	Araucanía - Temuco

**OBJETIVO DEL CARGO:** Asesorar al Director(a) Nacional y a las áreas del Fonasa en materias relacionadas con el diseño y desarrollo de proyectos estratégicos, que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales, impulsando y gestionando las relaciones internacionales y de cooperación que permitan cumplir con la misión institucional.

**REQUISITOS GENERALES:** Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda.

1. Ser funcionario de planta o a contrata de algún ministerio y/o servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso, en los ministerios y servicios regidos por el referido Estatuto, en forma ininterrumpida.
2. Encontrarse calificado en lista N° 1, de Distinción.
3. No estar afectos a las inhabilidades contenidas en el art. 47 del decreto supremo N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda.

Asimismo los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54, y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS:

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- Curriculum vitae en formato libre.
- Copia de certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente:
  - a. Calidad de funcionario/a de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos.
  - b. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
  - c. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:

- i. No haber sido calificado/a durante dos periodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).
- ii. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653. (Documento disponible en anexos).
- Copia de certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.

**PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR LA POSTULACIÓN:** Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

- 1) A través del Portal Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).
- 2) Entregando y/o enviando directamente, la ficha de postulación, disponible en anexos del Portal, así como todos los antecedentes señalados anteriormente a: Oficina de Partes - Monjitas 665, Santiago.

Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las bases del concurso, las cuales serán publicadas en el sitio web de Fondo Nacional de Salud [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl) y [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) a partir del día 16 de agosto de 2012

Publicación aviso Diario Oficial se realizará entre los días 16 de agosto de 2012 y 16 de agosto de 2012.

Postulación en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) se realizará entre los días 16 de agosto de 2012 y 28 de agosto de 2012.

Recepción y Registro de Antecedentes se realizarán entre los días 16 de agosto de 2012 y 28 de agosto de 2012.

Evaluación curricular de estudios, cursos de formación educacional, capacitación y experiencia laboral se realizarán entre los días 29 de agosto de 2012 y 5 de septiembre de 2012.

Evaluación Psicológica se realizará entre los días 6 de septiembre de 2012 y 14 de septiembre de 2012.

Entrevista Final de Apreciación Global del Candidato se realizará entre los días 15 de septiembre de 2012 y 25 de septiembre de 2012.

Finalización Proceso se realizará entre los días 26 de septiembre de 2012 y 1 de octubre de 2012.

El concurso será resuelto a más tardar el día 1 de octubre de 2012.

#### CONDICIONES DEL CONCURSO:

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:** Este concurso considera la evaluación sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.



### CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO

El proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda.

Código Cargo	Cargo	Grado	Vacantes	Renta Bruta \$	Dependiente De	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
G1	Jefe(a) de Departamento	4	1	2.070.283	Departamento Operaciones	09/07/2012	Metropolitana Santiago

**OBJETIVO DEL CARGO:** Diseñar, implementar y evaluar políticas y procedimientos orientados a la identificación e incorporación de los asegurados y la entrega de productos y servicios Fonasa, en torno a estrategias que permitan una atención de calidad.

**REQUISITOS GENERALES:** Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda.

1. Ser funcionario de planta o a contrata de algún ministerio y/o servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso, en los ministerios y servicios regidos por el referido Estatuto, en forma ininterrumpida.
2. Encontrarse calificado en lista N° 1, de Distinción.
3. No estar afectos a las inhabilidades contenidas en el art. 47 del decreto supremo N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda.

Asimismo los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS:

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- Curriculum vitae en formato libre.
- Copia de certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente:
  - a. Calidad de funcionario/a de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos.
  - b. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
  - c. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:

- i. No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).
- ii. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653. (Documento disponible en anexos).
- Copia de certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.

**PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR LA POSTULACIÓN:** Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

- 1) A través del Portal Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).
- 2) Entregando y/o enviando directamente, la ficha de postulación, disponible en anexos del Portal, así como todos los antecedentes señalados anteriormente a: Oficina de Partes - Monjitas 665, Santiago.

Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las bases del concurso, las cuales serán publicadas en el sitio web de Fondo Nacional de Salud [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl) y [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) a partir del día 16 de agosto de 2012.

Publicación aviso Diario Oficial se realizará entre los días 16 de agosto de 2012 y 16 de agosto de 2012.

Postulación en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) se realizará entre los días 16 de agosto de 2012 y 28 de agosto de 2012.

Recepción y Registro de Antecedentes se realizarán entre los días 16 de agosto de 2012 y 28 de agosto de 2012.

Evaluación curricular de estudios, cursos de formación educacional, capacitación y experiencia laboral se realizarán entre los días 29 de agosto de 2012 y 5 de septiembre de 2012.

Evaluación Psicológica se realizará entre los días 6 de septiembre de 2012 y 14 de septiembre de 2012.

Entrevista Final de Apreciación Global del Candidato se realizará entre los días 15 de septiembre de 2012 y 25 de septiembre de 2012.

Finalización Proceso se realizará entre los días 26 de septiembre de 2012 y 1 de octubre de 2012.

El concurso será resuelto a más tardar el día 1 de octubre de 2012.

#### CONDICIONES DEL CONCURSO:

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:** Este concurso considera la evaluación sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

DIRECTOR  
Fondo Nacional de Salud



### CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO

El proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, del Estatuto Administrativo y al decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda.

#### CARGOS A CONCURSAR:

Código Cargo	Cargo	Grado	Vacantes	Renta Bruta \$	Dependiente De	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
P1	Jefe(a) de Departamento	4	1	2.070.283	Departamento Operaciones	29/05/2012	Metropolitana - Santiago

**OBJETIVO DEL CARGO:** Asesorar al Director(a) Nacional y a las áreas del Fonasa en materias relacionadas con el diseño y desarrollo de proyectos estratégicos, que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales, impulsando y gestionando las relaciones internacionales y de cooperación que permitan cumplir con la misión institucional.

**REQUISITOS GENERALES:** Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda.

1. Ser funcionario de planta o a contrata de algún ministerio y/o servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso, en los ministerios y servicios regidos por referido Estatuto, en forma ininterrumpida.
2. Encontrarse calificado en lista N° 1, de Distinción.
3. No estar afectos a las inhabilidades contenidas en el art. 47 del decreto supremo N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, los postulantes no deben estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS:

##### DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- Curriculum vitae en formato libre.
- Copia de certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente:
  - a. Calidad de funcionario/a de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos.

- b. Calificación obtenida en el periodo inmediatamente anterior.
  - c. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:
    - i. No haber sido calificado/a durante dos periodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).
    - ii. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
    - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653. (Documento disponible en anexos).
  - Copia de certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.

**PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR LA POSTULACIÓN:** Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

- 1) A través del Portal Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).
- 2) Entregando y/o enviando directamente, la ficha de postulación, disponible en anexos del Portal, así como todos los antecedentes señalados anteriormente a: Oficina de Partes - Monjitas 665, Santiago.

Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las bases del concurso, las cuales serán publicadas en el sitio web de Fondo Nacional de Salud [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl) y [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) a partir del día 16 de agosto de 2012.

Publicación aviso Diario Oficial se realizará entre los días 16 de agosto de 2012 y 16 de agosto de 2012.

Postulación en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) se realizará entre los días 16 de agosto de 2012 y 28 de agosto de 2012.

Recepción y Registro de Antecedentes se realizarán entre los días 16 de agosto de 2012 y 28 de agosto de 2012.

Evaluación curricular de estudios, cursos de formación educacional, capacitación y experiencia laboral se realizarán entre los días 29 de agosto de 2012 y 5 de septiembre de 2012.

Evaluación Psicológica se realizará entre los días 6 de septiembre de 2012 y 14 de agosto de 2012.

Entrevista Final de Apreciación Global del Candidato se realizará entre los días 15 de septiembre de 2012 y 25 de septiembre de 2012.

Finalización Proceso se realizará entre los días 26 de septiembre de 2012 y 30 de septiembre de 2012.

El concurso será resuelto a más tardar el día 30 de septiembre de 2012.

#### CONDICIONES DEL CONCURSO:

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:** Este concurso considera la evaluación sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

DIRECTOR  
Fondo Nacional de Salud